



RESOLUCIÓN N° 16.180/2017

“QUE ESTABLECE COSTOS POR SERVICIOS Y MATERIALES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 14.575/2016”.

Asunción, 25 de abril de 2017.-

VISTO: La Ley N° 2157/03 “QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA y la Resolución INCOOP N° 14.575/2016; y

CONSIDERANDO: Que, el inc. d) del Art. 25 de la Ley N° 2.157/03 establece: “Las fuentes de recursos financieros del INCOOP serán:...d) Las recaudaciones en concepto de prestación de servicios, de la expedición de registros, visaciones y certificaciones, de la rubricación de libros y de la inscripción en los registros a su cargo. El monto por los conceptos señalados será reglamentado por el Consejo Directivo...”.

Que, en virtud del artículo anteriormente mencionado, este Consejo Directivo encuentra procedente incluir nuevos materiales y fijar los precios y costos de materiales y servicios; asimismo, resulta necesario abrogar la Resolución del Instituto Nacional de Cooperativismo N° 14.575/2016 del 01 de marzo de 2016.

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2017, asentada en Acta N° 641/17, el:

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

- 1º. **ESTABLECER** los costos de materiales y servicios proporcionados por el Instituto Nacional de Cooperativismo, quedando de la siguiente manera:

MATERIALES	PRECIO EN GUARANÍES
Marco Legal del Sector Cooperativo	50.000
Formulario de Declaración Jurada o de Decir Verdad	5.000
Hojas Membretadas – Block de 25 hojas	15.000
Tarjeta de Registro de Firmas	c/u 5.000

SERVICIOS	PRECIO EN GUARANÍES
Homologación de Plan de Cuentas - Cooperativa Tipo A	150.000
Homologación de Plan de Cuentas - Cooperativa Tipo B	120.000
Homologación de Plan de Cuentas - Cooperativa Tipo C	100.000
Homologación de Reglamento Electoral	100.000






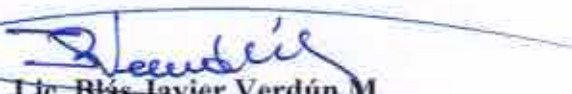
Expedición de Certificados de Inscripción de Cooperativas Constituidas	100.000
Reconocimiento de Personería Jurídica	100.000
Homologación de Reforma Total o Parcial de Estatuto Social	100.000
Tasas de Impugnación Asamblearia	100.000
Notificación de Impugnación de Asamblea hasta 25 Km de Asunción	50.000
Notificación de Impugnación de Asamblea mayor a 25 Km de Asunción. Más viático de Ujier y pasaje de ida y vuelta.	70.000
Notificación sobre denuncias	50.000
Expedición de Certificado de Importación	O,5 % sobre Valor Importado hasta máximo de 600.000
Expedición de Certificado de Cumplimiento con el INCOOP	50.000
Certificación o Autenticación de Documentos	10.000
Apertura de sucursales, agencias y/o cajeros automáticos de las cooperativas, en el país o en el exterior para actividades de ahorro y crédito.	500.000
Visación de Estados de Cuentas	5.000
Rubricación de Libros por cada hojas	200

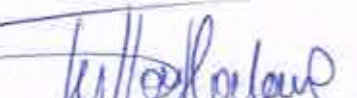
- 2º. **ABROGAR** los términos de la Resolución INCOOP N° 14.575/2016 del 01 de marzo de 2016.
- 3º. **DISPONER** la inmediata vigencia de los nuevos materiales y costos establecidos.
- 4º. **DIFUNDIR** la presente resolución y, cumplida archivar.

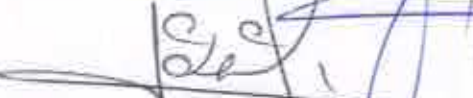

Lic. Pedro Löblein S.
Miembro del Consejo


Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo




Lic. Blas Javier Verdún M.
Miembro del Consejo


Abog. Nilton Maidana V.
Miembro del Consejo


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente